



RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 00184-2026-SUNARP/SN

Lima, 03 de septiembre de 2026

VISTO:

El Informe N° 00085-2026-SUNARP/DTR/SFR, del 26 de agosto de 2026, de la Subdirección de Formación Registral; el Informe N° 00256-2026-SUNARP/DTR, del 27 de agosto de 2026, de la Dirección Técnica Registral; el Informe N° 00869-2026-SUNARP/OAJ, del 01 de setiembre de 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 00113-2026-SUNARP/SN, del 14 de julio de 2026, se aprobó la realización del XXV Congreso Anual de Derecho Registral - Cader Sunarp 2027, denominado "Sunarp y los Objetivos de Desarrollo de la OCDE", a llevarse a cabo en modalidad híbrida, los días 21, 22 y 23 de octubre de 2027, en la ciudad de Cusco, a cargo de la Zona Registral N° X;

Que, asimismo, en la citada resolución se aprobó la realización de cuatro (4) Jornadas Preparatorias del XXV Cader Sunarp 2027, siendo responsable de la I Jornada Preparatoria "Registro y la reducción de desigualdades", la Zona Registral N° XI; de la II Jornada Preparatoria "Registro de Propiedad Inmueble frente al crecimiento de las ciudades", la Zona Registral N° VIII; de la III Jornada Preparatoria "Ordenamiento Territorial y Sostenibilidad", la Zona Registral N° V; y de la IV Jornada Preparatoria "Instituciones sólidas y gobernanza en el Registro", la Zona Registral N° IX;

Que, de acuerdo al artículo 2 del Reglamento del Congreso Anual de Derecho Registral - Cader Sunarp, aprobado por la Resolución N° 181-2018-SUNARP/SN y sus modificatorias, dicha actividad académica tiene como objetivo propiciar la investigación, reflexión, análisis e intercambio de conocimientos y experiencias del Registro y su relación con otras ramas del derecho y la realidad nacional; asimismo, de acuerdo al artículo 3 del citado Reglamento, este evento es de periodicidad anual y es precedido por un mínimo de dos (2) jornadas preparatorias;

Que, por su parte en el artículo 4 del citado reglamento, se establece que el Superintendente Nacional de los Registros Públicos aprobará mediante resolución el tema central, ejes temáticos, cronograma y sedes del Cader Sunarp y jornadas preparatorias;

Que, de conformidad con el artículo 67 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado mediante la Resolución N° 125-2024-SUNARP/SN, la Subdirección de Formación Registral es la encargada de planificar, proponer, desarrollar, evaluar y supervisar los programas, productos y servicios de formación en materia registral y afines; asimismo, en el literal e) artículo 68 del citado documento normativo, la citada subdirección tiene entre sus funciones coordinar, desarrollar y apoyar la realización de congresos, jornadas y otras actividades de difusión, relacionadas a la función registral y a las demás funciones de la Sunarp;

Que, mediante el Informe N° 00085-2026-SUNARP/DTR/SFR, la Subdirección de Formación Registral encuentra procedente la solicitud de desistimiento de organización de la III y IV Jornada Preparatoria formuladas por la Zona Registral N° V y la Zona Registral N° IX, respectivamente; así como también, encuentra procedente la solicitud de cambios de fecha y lugar formulados por las Zonas Registrales N° VIII, N° XI y N° X, para la realización de la I, II Jornada Preparatorias y del Cader Sunarp 2027, respectivamente; la cual cuenta además, con la opinión emitida por la Dirección Técnica Registral en el mismo sentido a través de su Informe N° 00256-2026-SUNARP/DTR;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N° 00869-2026-SUNARP/OAJ, concluye que resulta viable legalmente la emisión del acto resolutivo que apruebe las modificaciones de la Resolución N° 00113-2026-SUNARP/SN en los extremos solicitados por la Dirección Técnica Registral;

Que, el referido órgano de asesoramiento señala además que, se debe formalizar mediante una resolución de la Superintendencia Nacional, en virtud a lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento del Congreso Anual de Derecho Registral - Cader Sunarp, en concordancia con lo establecido en el literal y) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp;

De conformidad con lo señalado en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, actualizado por la Resolución N° 125-2024-SUNARP/SN, con el visado de la Gerencia General, la Dirección Técnica Registral y la Oficina de Asesoría Jurídica;

RESUELVE:

Artículo Único. - Modificación de la Resolución N° 00113-2026-SUNARP/SN

Modificar los artículos 1 y 2 de la Resolución N° 00113-2026-SUNARP/SN, los mismos que quedan redactados de la siguiente manera:

Artículo 1.- Aprobación del Congreso

Aprobar la realización del XXV Congreso Anual de Derecho Registral – Cader Sunarp 2027, denominado “Sunarp y los Objetivos de Desarrollo de la OCDE” a llevarse a cabo en modalidad híbrida, los días 21 y 22 de octubre de 2027, en la ciudad de Cusco, a cargo de la Zona Registral N° X.

Artículo 2.- Aprobación de Jornadas Preparatorias

Aprobar la realización de dos (2) Jornadas Preparatorias del XXV Congreso Anual de Derecho Registral – Cader Sunarp 2027, conforme al siguiente detalle:

Jornada Preparatoria	Tema	Ciudad	Organizador	Fechas	Modalidad
I	Registro y la reducción de desigualdades	Ica	Zona Registral N° XI	15 y 16 de abril de 2027	Híbrida
II	Registro de propiedad inmueble frente al crecimiento de las ciudades	Huánuco	Zona Registral N° VIII	10 y 11 de junio de 2027	Híbrida

Regístrese, comuníquese y publíquese en la sede digital de la Sunarp.

**Firmado digitalmente
ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO
Superintendente Nacional
SUNARP**